

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 09 MAYO 2025

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo EC/31, de 11 de abril de 2025;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se creó el Grupo Asesor Técnico para el análisis, evaluación y estudio de eventuales modificaciones del Código del Proceso Penal coordinado por el Dr. Jorge Díaz Prosecretario de la Presidencia de la República;

II) que estará conformado por integrantes de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Educación y Cultura, de la Fiscalía General de la Nación;

III) que el Poder Judicial y el Colegio de Abogados del Uruguay fueron convocados para su integración y han designado a sus representantes;

CONSIDERANDO: que corresponde establecer formalmente la integración del citado Grupo Asesor Técnico;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

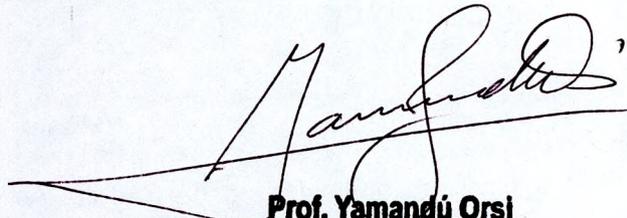
RESUELVE:

1°. - Designanse como miembros del Grupo Asesor Técnico para el análisis, evaluación y estudio de eventuales modificaciones del Código del Proceso Penal a las siguientes personas: Dr. Ignacio Soba, Dra. Carolina Camilo y Dr. Martín Fernández por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, Dr. Iván Toledo Villanueva por el Ministerio del Interior, Dr. Daniel Trecca por el Ministerio de Educación y Cultura, Dra. Valeria Bovio y Dra. Adriana Edelman por la Fiscalía General de la Nación, Dr. José María Gómez, Dr. Marcelo Malvar y Dra. Carina Ceschi por el Poder Judicial, Dr. Florencio Macedo y Dr. Fernando Gomes Santoro por el Colegio de Abogados del Uruguay.

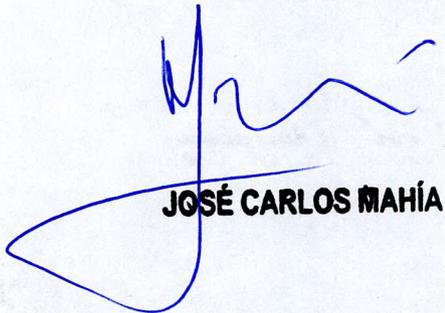
2º. - Comuníquese, notifíquese, cumplido, archívese.



CARLOS NEGRO



Prof. Yamandú Orsi
PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOSÉ CARLOS MAHÍA